



#### ¿CÓMO INGRESAR A LA CORPORACIÓN DE REHABILITACIÓN CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR?

- ❖ Los usuarios ingresan con **interconsulta** emitida por una institución pública (Hospitales, consultorios, Centros de Salud Familiar CESFAM, etc.) o institución privada de salud.
- ❖ Las interconsultas emitidas por el **sector público** son tramitadas por la misma fuente derivadora. **El usuario sólo debe esperar** ser contactado para asistir a terapias.
- ❖ Las interconsultas emitidas por el **sector privado** son tramitadas por el mismo **usuario**, quien **debe presentar su documentación en Área de Coordinación de Usuarios**. Tras eso, será contactado para asistir a terapias.



#### ¿DEBO PAGAR POR LA ATENCIÓN?

Cada aseguradora de salud (ver nota al pie de página) tiene diferentes formas de recaudación:

- ❖ **SISTEMA PÚBLICO: FONASA (FONDO NACIONAL DE SALUD):**  
Los usuarios sólo deben asistir a terapias o consultas médicas.  
No deben realizar trámites.
- ❖ **SISTEMA PRIVADO DE SALUD: ISAPRES:**  
Los usuarios deben acercarse a tesorería.  
Sólo se cobrará el valor que la aseguradora bonifica por la atención.  
Liberando de copago al usuario.
- ❖ **SEGURO DE FUERZAS ARMADAS:**  
Los usuarios deben acercarse a tesorería.  
Las instituciones de F.F.A.A. y de Orden realizarán pagos, de acuerdo a convenios.



#### ¿CÓMO JUSTIFICAR INASISTENCIAS?

- ❖ Asistir a terapias y controles médicos **es fundamental** para el cumplimiento de los objetivos terapéuticos.
- ❖ Es por eso que toda inasistencia debe **ser justificada**.
- ❖ Se **evaluará la permanencia de los usuarios** que presenten reiteradas inasistencias.
- ❖ El plazo para justificar concluye **24 horas posterior a la cita**. Toda justificación rezagada no será admitida.
- ❖ La **inasistencia a control médico sin justificar** es motivo de egreso.



# Exige tus derechos

<p>Tener información oportuna y comprensible de su estado de salud.</p>	<p>Recibir un trato digno, respetando su privacidad.</p>	<p>Ser llamado por su nombre y atendido con amabilidad.</p>	<p>Recibir una atención de salud de calidad y segura, según protocolos establecidos.</p>
<p>Ser informado de los costos de su atención de salud.</p>	<p>No ser grabado ni fotografiado con fines de difusión sin su permiso.</p>	<p>Que su información médica no se entregue a personas no relacionadas con su atención.</p>	<p>Aceptar o rechazar cualquier tratamiento y pedir el alta voluntaria.</p>
<p>Recibir visitas, compañía y asistencia espiritual.</p>	<p>Consultar o reclamar respecto de la atención de salud recibida.</p>	<p>A ser incluido en estudios de investigación científica sólo si lo autoriza.</p>	<p>Donde sea pertinente, se cuente con señalética y facilitadores en lengua originaria.</p>
<p>Que el personal de salud porte una identificación.</p>	<p>Inscribir el nacimiento de su hijo en el lugar de su residencia.</p>	<p>Que su médico le entregue un informe de la atención recibida durante su hospitalización.</p>	<p>Toda persona mayor de 60 años y/o con discapacidad tendrá derecho a Atención Preferente.</p>

# y cumple tus deberes

<p>Entregar información veraz acerca de su enfermedad, identidad y dirección.</p>	<p>Conocer y cumplir el reglamento interno y resguardar su información médica.</p>	<p>Cuidar las instalaciones y equipamiento del recinto.</p>	<p>Informarse acerca de los horarios de atención y formas de pago.</p>	<p>Tratar respetuosamente al personal de salud.</p>	<p>Informarse acerca de los procedimientos de reclamo.</p>	<p>Dar prioridad a personas con derecho a Atención Preferente.</p>
---	--	---	--	---	--	--

TODA PERSONA PODRÁ RECLAMAR SUS DERECHOS ANTE EL CONSULTORIO, HOSPITAL, CLÍNICA O CENTRO MÉDICO PRIVADO QUE LO ATIENDE. SI LA RESPUESTA NO ES SATISFACTORIA PODRÁ RECURRIR A LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD. (Extracto de la Ley N°20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes).

## Nota:

El sistema de salud chileno está compuesto por un modalidad mixta de atención, integrado por:

- \*Seguro público (Fondo Nacional de Salud: FONASA)
- \*Seguro privado, formado Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES) y
- \*Fuerzas Armadas y de Orden, que cuentan con sistemas previsionales institucionales.